



Estudios y Documentos Previos: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN, CONSISTENTE EN CAPACITACIÓN DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA, SOBRE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ARMONIZACIÓN MECI- 2014, CONFORME A LOS DECRETOS REGLAMENTARIOS 943 DE 2014, DECRETOS 648 DE 2017, Y DECRETO 1499 DE 2017.

Contenido

I.	Introducción.....	
II.	Descripción de la necesidad.....	
A.	Objetivos y Alcances.....	
B.	Relaciones estratégicas del objeto contractual con la planeación Institucional.....	
III.	Objeto a Contratar.....	
A.	Objeto.....	
B.	Actividades específicas-Alcance.....	
a	Clasificación UNSPSC.....	
b	Actividades específicas.....	
	• Obligaciones del Contratista.....	
	• Obligaciones de la Contraloría.....	
IV.	Modalidad de selección del contratista y su justificación.....	
V.	Valor estimado del Contrato.....	
A.	Estudio del sector – Estudio del Mercado.....	
B.	Relación de contratos SECOP.....	
C.	Valor.....	
D.	Forma de pago.....	
E.	Concordancia del objeto del contrato con el rubro presupuestal.....	
VI.	Criterios de Selección.....	
A.	Plazo y vigencia.....	
VII.	Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.....	
VIII.	Garantías para el proceso de contratación.....	
IX.	Indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.....	
X.	Supervisión.....	

“Control Fiscal Con Sentido Público”

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)
www.contralorianeiva.gov.co



I Introducción

Estudios y documentos previos para la contratación directa por prestación de servicios profesionales consistente en la capacitación dirigido a los servidores públicos de la Contraloría Municipal de Neiva, sobre actualización del sistema de gestión de calidad armonización MECI- 2014, conforme a los decretos reglamentarios 943 de 2014, decretos 648 de 2017, y decreto 1499 de 2017, temas incluidos en el Plan Institucional de Capacitación 2017, de conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

II Descripción de la necesidad

El Decreto Ley 1567 de 1998, mediante el cual se crea el Sistema Nacional de capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados del estado, estableció que la capacitación es el conjunto de procesos organizados, relativos tanto a la educación para el trabajo como, a la educación formal de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Educación, dirigidos a prolongar y complementar la educación inicial mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, a la mejor prestación de servicios a la comunidad, el eficaz desempeño del cargo y al desarrollo personal integral.

De igual forma, la Ley 909 de 2002, instaure en su artículo 36, los objetivos de la capacitación, de los cuales se destaca para el caso particular el objetivo número 1) *“La capacidad y formación de los empleados públicos está orientada al desarrollo de sus capacidades, destrezas, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los empleados y el mejoramiento en la prestación de los servicios”*.

Así las cosas y teniendo en cuenta que el mayor patrimonio de la Contraloría Municipal de Neiva es su recurso humano, se formuló de manera concertada el Plan Institucional de Capacitación para la vigencia 2017 a través del acta No. 003 del 29 de diciembre de 2016 del Comité de Capacitaciones, Bienestar Social e Incentivos. Dicho Plan busca fortalecer las competencias de los servidores públicos

“Control Fiscal Con Sentido Público”

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)
www.contralorianeiva.gov.co



y propender por su permanente actualización en temas de vital importancia para el organismo de control.

El Artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "*Todos por un nuevo país*", integró en un solo Sistema de Gestión, los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, previstos en las Leyes 489 de 1998 y 872 de 2003, respectivamente, el cual deberá articularse con el Sistema de Control Interno consagrado en la Ley 87 de 1993 y en los artículos 27 al 29 de la Ley 489 de 1998, a fin de fortalecer los mecanismos, métodos y procedimientos de gestión y control al interior de los organismos y entidades del Estado.

De igual manera, y a partir de la entrada de vigencia del Decreto 1599 de 2005, "*por medio del cual se adoptó el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), para el Estado colombiano*", después de 9 años en los que las entidades han realizado acciones para su implementación y evidenciado acciones de mejora de fortalecimiento del Sistema de Control Interno en el país, teniendo como referente internacional para destacar el COSO, se requirió adoptar el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005, el cual sirvió como modelo para implementar a través del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno el MECI 2014, permitiendo servir como una herramienta gerencial para el control a la gestión pública, que proporciona la estructura básica para evaluar la estrategia, la gestión y los propios mecanismos de evaluación del proceso administrativo, y aunque promueve una estructura uniforme, puede ser adaptada a las necesidades específicas de cada entidad, a sus objetivos, estructura, tamaño, procesos y servicios que suministran, teniendo en cuenta la nueva estructura del MecI 2014, entre ellas :

a) Modulo Control de la Planeación y Gestión: El cual busca agrupar los parámetros de control que orientan la entidad hacia el cumplimiento de su visión, misión, objetivos, principios, metas y políticas al igual que los aspectos que permiten el desarrollo de la gestión dentro de los que se encuentran: Talento Humano, planes, programas, procesos, indicadores, procedimientos, recursos, y administración de los riesgos. Decreto 943 de 2014.



b)Control de Evaluación y Seguimiento: Agrupa los parámetros que garantizan la valoración permanente de los resultados de la entidad, a través de sus diferentes mecanismos de verificación, evaluación y seguimiento, los cuales brinda a las organizaciones una estructura de control cuyo fin último es garantizar razonablemente el cumplimiento de los objetivos institucionales, que sirva a las organizaciones a facilitar la implementación, fortalecimiento y articulación del Sistema de Control Interno, con respecto a los sistemas de Gestión de calidad y sistema de desarrollo administrativo.

Acorde a lo expuesto anteriormente y dado la complejidad del sistema MECI y sus recientes Decretos, la Contraloría Municipal de Neiva requiere dar a conocer a los funcionarios de la entidad por medio de una capacitación, la integración de los Sistemas de Gestión de Calidad, Sistema de Gestión Administrativo y su articulación con el Sistema de Control Interno, con respecto al MECI 2014; asimismo se busca que nuestros funcionarios conozcan los roles que debe desempeñar la oficina de Control Interno conforme los Decretos reglamentarios 943 de 2014, 648 de 2017 y 1499 de 2017.

Por lo anterior es necesario adelantar un proceso contractual, con el objetivo de entregar los nuevos lineamientos a los funcionarios de la entidad, a través de un profesional idóneo que realice la capacitación.

A. Alcance

Alcance que se espera:

Realizar capacitación dirigido a los funcionarios de la Contraloría Municipal de Neiva, sobre actualización del sistema de gestión de calidad armonización MECI-2014, conforme a los decretos reglamentarios 943 de 2014, decretos 648 de 2017, y decreto 1499 de 2017

B. Relación estratégica del objeto contractual con la planeación institucional

La contratación se realiza en cumplimiento del objetivo estratégico 3. "Dinamizar la organización, innovación y compromiso institucional", articulado con el objetivo específico 3.1 "Propiciar un ambiente laboral favorable para el desarrollo integral del servidor público" unido a la acción de estrategia de la contraloría la cual es la siguiente: "ejecutar los planes de capacitación".

"Control Fiscal Con Sentido Público"

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)
www.contralorianeiva.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA	5
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

III. Objeto a contratar

A. Objeto

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN, CONSISTENTE EN CAPACITACIÓN DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA, SOBRE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ARMONIZACIÓN MECI- 2014, CONFORME A LOS DECRETOS REGLAMENTARIOS 943 DE 2014, DECRETOS 648 DE 2017, Y DECRETO 1499 DE 2017.

B. Actividades Específicas – Alcance

a. Clasificación UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
(F) SERVICIO	80000000	80110000	80111600	80111620 SERVICIOS TEMPORALES DE RECURSOS HUMANOS

b. Actividades específicas.

- Obligaciones del contratista:

El contratista deberá cumplir además de las obligaciones propias de este tipo de contrato, las siguientes:

1. Prestar los servicios según el objeto contratado de manera eficaz, eficiente y oportuna, así como atender las instrucciones y los requerimientos de la supervisora del contrato.
2. Desarrollar capacitación, sobre actualización del sistema de gestión de calidad armonización MECI- 2014, conforme a los decretos reglamentarios 943 de 2014, decretos 648 de 2017, Y DECRETO 1499 DE 2017, en la cual deberá abordar los siguientes temas:

“Control Fiscal Con Sentido Público”

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX. 8717753- 8711170 Neiva (H)
www.contralorianeiva.gov.co



I. Facultades Reglamentarias

II. Antecedentes del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

- ✓ Marco Conceptual para la versión actualizada del Modelo

III. Sistema de Gestión - Artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

- ✓ Nuevo Modelo de Gestión- Integrado y Articulado
- ✓ Políticas de Gestión y Desempeño Institucional
- ✓ Articulación y complementariedad con otros Sistemas de Gestión

IV. Modelo Integrado de Planeación y Gestión

- ✓ Definición, objetivos, beneficios y principios
- ✓ Campo de aplicación del Modelo
- ✓ Criterios diferenciales en el Orden Territorial
- ✓ Operatividad del Modelo
- ✓ Dimensiones Operativas del Modelo
- ✓ Medición de la Gestión y Desempeño Institucional

V. Control Interno dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

- ✓ Articulación con el Sistema Nacional de Control Interno
- ✓ Actualización del Modelo Estándar de Control Interno MECI

VI. Articulación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión con el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano.

VII. Integración del Sistema de Gestión de la Calidad al Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

VIII. MANUAL OPERATIVO SISTEMA DE GESTION MIPG

- ✓ Generalidades de la Implementación del MIPG
- ✓ Direccionamiento Estratégico y Planeación
- ✓ Gestión con Valores para Resultados
- ✓ Evaluación de Resultados
- ✓ Gestión del Talento humano
- ✓ Control Interno
- ✓ Información y Comunicación
- ✓ Gestión del Conocimiento
- ✓ Atributos de calidad a tener en cuenta en la gestión del conocimiento

"Control Fiscal Con Sentido Público"

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX 8717753- 8711170 Neiva (H)
www.contralorianeiva.gov.co



3. El lugar de la capacitación, estará a cargo del contratista, sitio que deberá contar apoyo audiovisual y todo lo necesario para la correcta ejecución de la capacitación.
4. La capacitación se desarrollará en 20 horas las cuales se distribuyen de la siguiente forma:
 - Dos (2) días de capacitación con un total de 16 horas, dirigida a los funcionarios nivel profesional y auxiliares administrativos de cada una de las dependencias de la entidad.
 - Medio día con jornada de 4 horas de capacitación dirigida a los Directivos de la entidad.
5. El contratista suministrará refrigerio por cada jornada de capacitación.
6. El contratista suministrará memorias con el material de capacitación.
7. El contratista se obliga con la Contraloría Municipal de Neiva a suministrar los datos y los soportes requeridos en el aplicativo Sistema de Información y Gestión del Empleo público en Colombia-SIGEP que deberá estar al día
8. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal, según corresponda a la calidad del contratista, so pena de las consecuencias establecidas en el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
9. Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato
10. Suscribir oportunamente el acta de inicio, acta de terminación y liquidación del contrato conjuntamente.
11. Actuar siempre sobre la base de los principios de lealtad, honestidad, respeto, buena fe oportunidad y transparencia, en beneficio de la Contraloría Municipal de Neiva. Para ello debe aplicar el Código de Ética de esta entidad que se puede consultar en <http://www.contralorianeiva.gov.co/portal2/index.php> links / "LA ENTIDAD" / "Quienes Somos", página 19.
12. Entregar informe consolidado (físico), sobre la totalidad del trabajo desarrollado, así como copias del material suministrado.
13. Las demás que le sean asignadas acorde con el objeto del contrato.

- Obligaciones de la Contraloría:

Además de las diligencias usuales en este tipo de contratos, deberá:

1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad de la Contraloría, para la correcta ejecución del contrato.
2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato.
3. Exigir al contratista el pago de seguridad social y demás obligaciones legales.
4. Exigir a través del funcionario responsable la correcta ejecución del contrato.
5. Recibir las actividades ejecutadas a satisfacción y cancelar el valor pactado de acuerdo con los procedimientos y requisitos establecidos.

"Control Fiscal Con Sentido Público"

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)
www.contralorianeiva.gov.co



6. Las demás que conforme a la Ley correspondan

IV. Modalidad de selección del contratista y su justificación

La selección del contratista es por la modalidad de Contratación Directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del decreto 1082 de 2015, por tratarse de un contrato para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad estatal.

Se contrata directamente con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad directamente relacionada con el área; entendiéndose como tales los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

El objeto definido para el contrato a celebrarse se puede ejecutar por un administrador público especialista en gestión pública que deberá tener mínimo 3 años experiencia en el ejercicio de la profesión o en temas relacionados con el objeto del contrato.

Teniendo en cuenta que el servicio que se contrata se enmarca dentro de los parámetros señalados, se justifica entonces la contratación directa del profesional.

Finalmente, la planta de personal de la Contraloría Municipal de Neiva no cuenta con personal disponible para el desarrollo del objeto que se pretende contratar, lo cual ha sido acreditado en la certificación de disponibilidad de personal.

V. Valor estimado del contrato

A. Estudio del sector – Estudio del mercado

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la elaboración de estudios de sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de profesionales que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

La contratación del profesional no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión, y es diversa en cada

“Control Fiscal Con Sentido Público”

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)
www.contralorianeiva.gov.co



entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple, está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

La Contraloría Municipal de Neiva considera que para la ejecución del objeto del contrato necesita de título profesional de administrador público, especialista en gestión pública que deberá tener mínimo 3 años experiencia en el ejercicio de la profesión o en temas relacionados con el objeto del contrato.

Relación de contratos SECOP

La Contraloría Municipal de Neiva, analizó procesos de contratación similares a los del presente documento de las vigencias 2016 y 2017 en la siguiente tabla se resumen los contratos identificados:

Relación contratos 2016 y 2017 verificados en SECOP

Entidad	Objeto	Valor
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ CONTRATO N° 040-2016	Objeto: Contratación de servicios de consultoría para el estudio de factibilidad económica y financiera de la construcción de la obra pública denominada "RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE DE LA VIGILANCIA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ" en el municipio de Puerto Boyacá, departamento de Boyacá, con un presupuesto máximo de \$ 1.200.000.000 (un billón doscientos millones de pesos) más IVA.	\$ 1.200.000.000
TOLIMA- CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA CD-019- 2016	Objeto: Contratación de servicios de consultoría para el estudio de factibilidad económica y financiera de la construcción de la obra pública denominada "RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE DE LA VIGILANCIA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ" en el municipio de Puerto Boyacá, departamento de Boyacá, con un presupuesto máximo de \$ 1.200.000.000 (un billón doscientos millones de pesos) más IVA.	\$12.129.140

"Control Fiscal Con Sentido Público"



El pago quedará supeditado a la presentación por parte del contratista del recibo de pago por concepto del cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales según sea el caso y como lo ordena la Ley (art. 23 de la Ley 1150 de 2007 y art. 1, parágrafo 2 Ley 828 del 2003).

E. Concordancia del objeto del contrato con el rubro presupuestal

El contrato se paga con cargo al rubro presupuestal 21020217, fuente 230204 capacitación a funcionarios, del presupuesto de funcionamiento de la Contraloría Municipal de Neiva.

Para atender el monto del contrato a celebrarse, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2017000113 del 10 de noviembre de 2017.

VI. Criterios de Selección

En la contratación directa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la Contraloría Municipal de Neiva para el desarrollo de sus actividades institucionales, requiere contratar los servicios de una persona natural, profesional en administración pública con especialización en gestión pública, que deberá tener mínimo 3 años de experiencia en el ejercicio de la profesión o en temas relacionados con el objeto del contrato.

Revisada la planta de personal, se evidenció que la Contraloría Municipal de Neiva, no cuenta con el personal suficiente e idóneo que pueda realizar la capacitación objeto del contrato, para lo cual se anexa el certificado de disponibilidad de personal.

A. Plazo y vigencia:

El plazo para la ejecución será de un mes, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio.

El plazo de vigencia contiene el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más

Párrafo: se aclara que, si bien el plazo de ejecución es de un mes, la capacitación a desarrollar es de 20 horas y se realizará el día en que indique la supervisora del contrato.

"Control Fiscal Con Sentido Público"

Carrera 5 No 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)
www.contralorianeiva.gov.co



VII. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo

La Contraloría Municipal de Neiva identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

RIESGO	ACTUAL CALIFICACIÓN		EVALUACIÓN DEL RIESGO	TIPO DE RIESGO	PARTE QUE ASUME EL RIESGO
	PROBABILIDAD	IMPACTO			
Durante la Etapa de Planeación del Proceso Contractual					
La selección de modalidad de contratación adecuada	1	4	B Zona de Riesgo Baja	C-O Cumplimiento Operatividad	CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA
Durante la Etapa de Celebración del Contrato					
La no firma del contrato	1	5	B Zona de Riesgo Baja	C Cumplimiento	CONTRATISTA
No legalización del contrato o legalización tardía	1	5	B Zona de Riesgo Baja	C Cumplimiento	CONTRATISTA
Durante la Etapa de Ejecución del Contrato					
Que el contratista no cumpla con el objeto y las obligaciones estipuladas en el contrato	2	5	B Zona de Riesgo Baja	C Cumplimiento	CONTRATISTA

CATEGORIAS DEL RIESGO

Valoración del Riesgo	Categoría
8,9 y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
4,5	Riesgo Medio
1,2,3,4	Riesgo bajo

Las convenciones son tomadas del manual para la identificación y cobertura de Riesgos en los procesos de Contratación MI – ICR-01 expedida por Colombia Compra Eficiente.

VIII. Garantías para el proceso de contratación

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de contratación Directa, la constitución de garantías no es obligatoria; por ende, la Contraloría Municipal no requerirá la constitución de garantías, por

“Control Fiscal Con Sentido Público”

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)
www.contralorianeiva.gov.co



cuanto la norma no lo exige y la prestación del servicio cuenta con la supervisión de una funcionaria de la entidad que estará atenta en la verificación del cumplimiento de las obligaciones y el objeto del contrato.

IX. Indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

Según el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" M-MACPC-06 Colombia Compra Eficiente señaló en el literal C.

"C ¿Cómo sabe una Entidad Estatal que un Proceso de Contratación está sujeto a un Acuerdo Comercial?"

Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía."

Por lo anterior, esta contratación directa, no está cobijada por un Acuerdo Comercial.

X. Supervisión.

La supervisión será ejercida por la Secretaría General de la Contraloría Municipal de Neiva.

La supervisora está autorizada para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad siempre y cuando las mismas estén sujetas a lo estipulado en el contrato.

La supervisora, está obligada a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los Artículos 4, 14 y 53 de la misma norma, este último artículo modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, así como dar cumplimiento a la Circular No. 060-2013 (19 de septiembre).

"Control Fiscal Con Sentido Público"

Carrera 5 No 9-74 Piso 4 PBX 8717753- 8711170 Neiva (H)
www.contralorianeiva.gov.co



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer la Contraloría Municipal de Neiva, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para el desarrollo de la función pública de control fiscal y cumplimiento de las competencias, determinadas para los fines señalados en el presente documento.

El presente estudio previo se expide el 10 de noviembre de 2017.



SANDRA LILIANA ROJAS CHÁVARRO
Secretaría General